

**R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAM.
CONTRALORÍA MUNICIPAL
2013-2016.**

**CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION AL
PADRÓN DE CONTRATISTAS**

En cumplimiento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, con fundamento en el Titulo Cuarto Articulo 27 de la referida Ley, el R. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Contraloría Municipal convoca a las Personas Físicas y Morales, interesados en renovar su registro en el Padrón de Contratistas de este R. Ayuntamiento. Debiendo presentar original y copia para verificación de los siguientes:

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

I.- Manifestación de información general del interesado

I.1.-Escrito en Hoja membretada donde manifieste su interés en renovar su registró al padrón con sus datos generales y copia de la IFE de la persona física o representante legal

II.-Comprobante de Domicilio Fiscal

II.1.- Recibo de Agua, Luz, Teléfono actualizado no mayor a 3 meses de antigüedad.

III.- Documentos que comprueben los recursos Económicos y Financieros

III.1.-Estados Financieros actualizados y la copia de la cedula del C.P.

IV.- Comprobante de inscripción en el R.F.C. de la S.H.C.P. con sus modificaciones y régimen de construcción y/o similares.

V.-Comprobante de la Última Declaración de I.S.R.Y pagos provisionales últimos 3 meses.

VI.-Comprobante del Último pago del IMSS – INFONAVIT.

VII.- Cedula profesional y Currículo del Responsable Técnico.

VIII.-TODA LA DOCUMENTACION EN DIGITAL EN (USB O CD).

NOTA: Una vez presentada su declaración anual correspondiente al periodo 2011 tendrá la obligación de hacerla llegar a esta contraloría para anexarla a su expediente.

De acuerdo con él articulo 30 y 31 de la Ley de obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Las Reglas Generales Vigentes este R. Ayuntamiento de Altamira a través de la Dirección de Contraloría Municipal emitirá el dictamen mediante el cual; posterior a la revisión de la documentación; se resolverá la solicitud de inscripción de la empresa solicitante, en un plazo no mayor de 15 días Hábiles posteriores a la entrega de la Solicitud.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO LOPEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO ZAleta ALONSO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. MARCO GOMEZ CASTILLO

Contraloría Municipal
Tel. (833) 2 60 65 44
Contraloría-altamira@hotmail.com